



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 209-2023-UTEA-R

Abancay, 24 de agosto de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 014-UTEA-2023-CEU-P, de fecha 23 de agosto de 2023, presentado por el Presidente del Comité Electoral Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, poniendo en conocimiento la Resolución de convocatoria de plazas vacantes de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad, en concordancia con el literal e) del artículo 99 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes que indica: "Expedir las resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la universidad";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, mediante Oficio N° 014-UTEA-2023-CEU-P, de fecha 23 de agosto de 2023, presentado por el Presidente del Comité Electoral Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, poniendo en conocimiento la Resolución de convocatoria de plazas vacantes de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, dispone que es procedente ratificar la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 006-2023-UTEA-CEU de fecha 23 de agosto de 2023 que resuelve en su Artículo Primero: APROBAR, la CONVOCATORIA A LAS PLAZAS VACANTES PARA ELECCIONES UNIVERSITARIAS UTEA-2023 (...);

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 209-2023-UTEA-R

año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02-15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 006-2023-UTEA-CEU de fecha 23 de agosto de 2023 que resuelve en su Artículo Primero: “**APROBAR, la CONVOCATORIA A LAS PLAZAS VACANTES PARA ELECCIONES UNIVERSITARIAS UTEA-2023 (...)**”. Formando parte de la presente resolución en fojas 05.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Jiovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Comité Electoral Universitario (CEU)

RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N°006-2023-UTEA-CEU

Abancay, 23 de agosto del año 2023.

VISTO:

El acta de Sesión N°007-2023-UTEA/CEU, de fecha 23 de agosto de 2023, sobre la elaboración y publicación de la Convocatoria de Plazas vacantes para Elecciones Universitarias UTEA 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 72° de la Ley N°30220 Ley Universitaria establece que el Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables.

Que, con Estatuto Vigente de la UTEA, aprobada por Resolución de Asamblea Universitaria N°009-2019-UTEA-AU, y modificado por Resolución de Asamblea Universitaria N°017-2019-UTEA-AU, y modificado por Resolución de Asamblea Universitaria N°018-2019-UTEA-AU, se aprueba el nuevo texto del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°008-2022-UTEA-AU, de fecha 31 de agosto de 2022, en sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, la Asamblea Universitaria por unanimidad, ACORDÓ: "Elegir a los integrantes del Comité Electoral de la Universidad Tecnológica de los Andes, debiendo estar conformado por: presidente Mag. Braulio Pérez Campana – Docente Ordinario Principal, Integrantes: Dra. Kathy Rodríguez Ayerbe – Docente Ordinario Asociado, Ing. Jorge Luis Vilchez Casas – Docente Ordinario Asociado, CD. Orlando Fred Batallanos Barrionuevo – Docente Ordinario Auxiliar y Accesitaria: CPC. Josefa Rodrigo Apaza – Docente Ordinario Asociado y Estudiante Ccoiso Sanchez Elvis Franco, como Accesitaria la Estudiante Rivera Garamendi Angela Sofia.

Que, por Resolución de Asamblea Universitaria N°011-2022-UTEA-AU de fecha 18 de noviembre de 2022, que declara procedente la reconsideración de la Resolución de la Asamblea Universitaria N°008-2022-UTEA-AU de fecha 31 de agosto de 2022, interpuesto por el Mag. Braulio Pérez Campana, por motivo de salud, debidamente probado.

Que, por Resolución de Asamblea Universitaria N°012-2022-UTEA-AU de fecha 18 de noviembre de 2022, elige por acuerdo de Asamblea Universitaria al Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román – Docente Ordinario Principal como Presidente del Comité Electoral y como Accesitaria a la Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas – Docente Ordinaria Principal.

Que, por Resolución de Asamblea Universitaria N°014-2022-UTEA-AU de fecha 02 de diciembre de 2022, modifica por acuerdo de Asamblea Universitaria en parte la Resolución de Asamblea Universitaria N°012-2022-UTEA-AU de fecha 18 de noviembre de 2022, dejando sin efecto la elección como Accesitaria de la Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas – Docente Ordinaria Principal, por no estar considerada en el Estatuto y en la Ley Universitaria N°30220, quedando subsistente lo demás que contiene la resolución antes citada.

Que, de conformidad al Estatuto Vigente de la UTEA establece en su Art. 117° del Comité Electoral: "El Comité Electoral Universitario es el órgano autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales; así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus decisiones son inimpugnables. El Comité Electoral en pleno ha elaborado el Cronograma de Elecciones Universitarias UTEA 2023, y el Plan de trabajo de Elecciones Universitarias UTEA- 2023 de la Universidad tecnológica de los Andes 2023. Con participación de los integrantes del Comité Electoral: Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román (presidente), Dra.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Comité Electoral Universitario (CEU)

Kathie Rodríguez Ayerbe (integrante), Cpc. Josefa Rodrigo Apaza (integrante), Estud. Elvis Franco Ccoiso Sánchez (integrante).

Que, mediante Acta de Sesión N°007-2023-UTEA/CEU, de fecha 23 de agosto de 2023, reunido el Comité Electoral Universitario de la Universidad tecnológica de los Andes (CUE), se desarrolló la elaboración, revisión y aprobación de la "Convocatoria para Elecciones Universitarias UTEA 2023 a realizarse el día lunes 06 de noviembre de 2023", previa publicación en la página web de la UTEA, redes sociales y medios de difusión masiva.

Que, mediante Informe N°004-2023-UTEA-SG, de fecha 20 de junio de 2023, elaborado por Secretaría General establece las plazas vacantes para las elecciones universitarias de la UTEA-2023: **Decanos(as) de Facultad:** 01 decano(a) para la Facultad de Ciencias, Jurídicas, Contables y Sociales, 01 decano(a) para la Facultad de Ciencias de la Salud, 01 decano(a) para la facultad de Ingeniería (que serán elegidos por un periodo de 04 años). **Docentes representantes ante Asamblea Universitaria**, cuya composición es: 50% de Docentes Principales, 30% de Docentes Asociados y 20% de Docentes Auxiliares; 07 Docentes Ordinarios Principales, 04 Docentes Ordinarios Asociados, 03 Docentes Ordinarios Auxiliares (que serán elegidos por un periodo de 02 años). **Docentes y Estudiantes representantes ante Consejo de Facultad:** Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales 02 Docentes Principales, 02 Docentes entre Asociados y Auxiliares, 02 Estudiantes; Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, 02 Docentes Principales, 02 Docentes entre Asociados y Auxiliares, 02 Estudiantes; Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería 02 Docentes Principales, 02 Docentes entre Asociados y Auxiliares, 02 Estudiantes (que serán elegidos por un periodo de 02 años). **Estudiantes de pregrado representantes ante Asamblea Universitaria:** 13 Estudiantes (que serán elegidos por un periodo de 01 año). **Estudiantes graduados representantes ante asamblea universitaria:** 01 Graduado (que será elegido por un periodo de 01 año). **Estudiantes de pregrado representantes ante consejo universitario:** 04 Estudiantes (que serán elegidos por un periodo de 01 año). **Estudiantes graduados representantes ante Consejo Universitario:** 01 Graduado (que será elegido por un periodo de 01 año). **Trabajador no docente representante ante Asamblea Universitaria:** 01 trabajador (que será elegido por un periodo de 01 año).



Que, al amparo de los considerandos precedentes, el Comité Electoral Universitario de conformidad con el Estatuto Vigente de la UTEA, Ley Universitaria N°30220 y Resolución de Asamblea Universitaria N°014-2022-UTEA-AU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la "CONVOCATORIA A LAS PLAZAS VACANTES PARA ELECCIONES UNIVERSITARIAS UTEA – 2023"

1. Decanos(as) de Facultad:

- ✓ Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales: 01 decano(a).
 - ✓ Facultad de Ciencias de la Salud: 01 decano(a).
 - ✓ Facultad de Ingeniería: 01 decano(a).
- Serán elegidos por un periodo de 04 años.

2. Docentes representantes ante Asamblea Universitaria: cuya composición es:

- ✓ 50% de Docentes Principales.
 - ✓ 30% de Docentes Asociados.
 - ✓ 20% de Docentes Auxiliares.
 - ✓ 07 Docentes Ordinarios Principales.
 - ✓ 04 Docentes Ordinarios Asociados.
 - ✓ 03 Docentes Ordinarios Auxiliares.
- Serán elegidos por un periodo de 02 años.

3. Docentes y estudiantes representantes ante Consejo de Facultad:

- ✓ Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales: 02 Docentes Principales, 02 Docentes entre Asociados y Auxiliares; 02 estudiantes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Comité Electoral Universitario (CEU)

- ✓ Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud: 02 Docentes Principales, 02 Docentes entre Asociados y Auxiliares, 02 estudiantes.
 - ✓ Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería: 02 docentes principales, 02 Docentes entre Asociados y Auxiliares, 02 estudiantes.
Serán elegidos por un periodo de 02 años.
4. **Estudiantes de pregrado representantes ante Asamblea Universitaria:**
- ✓ 13 estudiantes.
Serán elegidos por un periodo de 01 año.
5. **Estudiantes graduados representantes ante asamblea universitaria:**
- ✓ 01 graduado.
Será elegido por un periodo de 01 año.
6. **Estudiantes de pregrado representantes ante consejo universitario:**
- ✓ 04 estudiantes.
Serán elegidos por un periodo de 01 año.
7. **Estudiantes graduados representantes ante consejo universitario:**
- ✓ 01 graduado.
Será elegido por un periodo de 01 año.
8. **Trabajador no docente representante ante Asamblea Universitaria:**
- ✓ 01 trabajador no Docente.
Será elegido por un periodo de 01 año.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, que las elecciones universitarias de la Universidad Tecnológica de los Andes se realizarán el día Lunes 06 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la notificación de la presente resolución a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, la presente resolución en la pagina web de la UTEA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román
Presidente CEU-UTEA